

do parte centro de la ciudad y alcantarillado y alumbrado de zonas suburbanas, y en cuanto al resto de 542.677,91 pesetas con cargo a la partida 2.ª, capítulo VI, artículo 1.º, del Presupuesto Especial de Urbanismo para el corriente ejercicio económico, según proyecto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 9 de junio de 1961, modificado y actualizado, mediante revisión para puesta al día de sus precios unitarios, por acuerdo del propio Pleno de fecha 26 de abril de 1963, que se halla expuesto en la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal.

El acto de subasta tendrá lugar el primer día no feriado una vez transcurridos los diez hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», por haberse acogido este caso, por razones de urgencia, a la reducción de plazos que permite el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor; admitiéndose proposiciones en dicha Sección de Fomento hasta las doce horas del día anterior al de la celebración del acto.

La propuesta se ajustará al siguiente modelo:

Don vecino de habitante en la calle número, bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas, de los planos y presupuestos que han de regir en las «Obras de encauzamiento del torrente de Pere Parrés», desde la avenida del Abad Marcet a la calle de Alcoy y ramal en la de Roig Ventura, se compromete a llevar a término todos los expresados trabajos con estricta sujeción a los anteriores documentos y condiciones por la cantidad total de (en letra). A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1.º del Real Decreto de 3 de marzo de 1930, se consignan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y ca-

tegoría que tengan que ser empleados en las referidas obras. (Formúlese el correspondiente detalle.)

(Fecha y firma del concurrente.)

Para licitar en nombre ajeno o de Sociedad precisará poder bastantado por funcionario Letrado de esta Corporación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y otras diez pesetas en sello municipal.

La garantía o fianza provisional para tomar parte en la subasta —cuyo resguardo deberá acompañarse a la proposición por separado— será de 24.191,20 pesetas, deducida en la forma prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, con arreglo al cual lo será asimismo la definitiva; pudiendo ambas constituirse en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 de aquel.

La obra deberá terminarse en un plazo de cinco meses a partir de la fecha de formalización de la contrata.

Tarrasa, 25 de junio de 1963.—El Alcalde, J. Clapés.—3.385.

Resolución de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca (Segovia) por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un edificio de dos plantas.

A las doce horas del día siguiente hábila al que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del sucesivo al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Casa de Villa y Tierra, tendrá lugar la subasta pública de las obras de construcción de un edificio de dos plantas para vivienda y local, en la plaza de Franco, número 5, de esta villa, con sujeción al

proyecto técnico y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la referida Comunidad, con un presupuesto de contratación de quinientas noventa y siete mil seiscientos ochenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos, a la baja.

Las proposiciones se admitirán en la expresada Secretaría hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta; debiendo los licitadores consignar previamente en la Depositaria de la Comunidad o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de catorce mil novecientos cuarenta y dos pesetas con ocho céntimos, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo para la realización de la obra será el de doce meses, contados desde el siguiente al en que se le notifique al contratista la adjudicación definitiva; constando en el presupuesto extraordinario, debidamente aprobado, consignación del crédito suficiente para el pago de la obra.

Modelo de proposición

Don ... de ... años, de estado ..., profesión ..., vecindad ... (en ...), con documento nacional de identidad número ... expedido en ... el día ... de ... de ... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ... y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un edificio de dos plantas para vivienda y local en la plaza de Franco, número 5, de Coca, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Coca, 8 de julio de 1963.—El Alcalde, Presidente, Fernando Sanz.—3.461.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Consul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de María Saa Garrido de Bagnasco, natural de Pontevedra, hija de Juan y Francisca, ocurrido el día 3 de febrero de 1963.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones provinciales

VALLADOLID

Habiéndose extraviado los resguardos de las fianzas constituidas a disposición del Ingeniero jefe de Obras Públicas de

Valladolid que se detallan a continuación, con expresión del número de entrada y número de registro:

24.302.	12.493.	por don Enrique Vicente Fernández.
27.040.	13.941.	por don Victorino Esteban Gutiérrez.
27.424.	14.138.	por don Luciano Amo Izquierdo.
27.441.	14.145.	por don Serapio Poncela Valencia.
28.609.	14.721.	por «Castellana de Pienso, S. A.»
28.767.	14.838.	por don Félix Domínguez Pérez.
28.863.	14.822.	por don Florencio Domínguez Capellán.
29.022.	14.958.	por don Marcelino Fernández Domínguez.
29.291.	15.096.	por don Agapito Sanz Luengo.
30.435.	15.700.	por don Cirilaco Vázquez de Prada.
30.452.	15.702.	por don Vicente Serrano Llamas.
31.420.	16.235.	por don Ruperto Arias Moro.
31.532.	16.315.	por don Isidoro, don Domingo y don Santiago Villalón Gordaliza.
31.830.	16.476.	por don Félix Arranz González.
31.959.	16.546.	por doña Pilar Vivas Senovilla.
32.365.	16.777.	por don Gregorio González Fraile.

por los importes y para responder de vehículos cuyas matrículas se citan a continuación, respectivamente:

Pesetas	Matrícula
1.000 por el vehículo	VA- 8.030
7.500 »	VA-11.807
2.000 »	SG- 1.488
1.000 »	VA-11.435
2.000 »	VA-13.868
7.500 »	VA-14.026
1.000 »	VA- 5.220
2.000 »	SE-17.067
1.000 »	NA- 6.059
1.000 »	P - 6.607
7.500 »	VA-15.671
7.500 »	VA-16.987
2.000 »	VA-17.023
5.000 »	VA-17.488
1.000 »	VA-17.702
7.500 »	VA-18.397

Se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» para que las personas que los hubieran podido encontrar se sirvan entregarlos en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses de su publicación quedarán sin valor alguno dichos resguardos a todos los efectos, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Valladolid, 23 de marzo de 1963.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.—395.

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS**

Jefatura de Obras Públicas

LERIDA

Expropiaciones

Término municipal de Tarroja (Lérida)
Expediente de expropiación forzosa de
las fincas afectadas por las obras de

«Ensanche de la explanación, recargo de
piedra y primer riego asfáltico entre los
puntos kilométricos 0 al 14.550 de la ca-
rretera local 311, de Cervera a Guissona».
Confeccionada la relación de fincas que
se considera expropiar en el término mu-
nicipal de Tarroja (Lérida), con motivo
de las obras arriba indicadas, y en cum-
plimiento de lo que preceptúa el artícu-
lo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa
de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto, de acuerdo
con las atribuciones que le están confe-
ridas por el artículo 96 de la citada Ley.

abrir el periodo de información pública
para que en el plazo de quince (15) días
hábles, a partir del siguiente a esta pu-
blicación, pueda cualquier persona apar-
tar ante la Alcaldía del término munici-
pal expresado y en esta Jefatura de Obras
Públicas, por escrito, los datos oportunos
para rectificar posibles errores en la re-
lación que a continuación se inserta u
oponerse por razones de fondo o de for-
ma a la necesidad de la ocupación que
se pretende.

Lérida, 5 de julio de 1963.—El Ingenie-
ro Jefe, A. Garcia.—5.170.

Relación que se cita

Número de orden de la finca	Nombres de los propietarios	Residencia o vecindad de los propietarios	Clase de finca
1	D. Lorenzo Roquel Alsina	Cervera	Secano.
2	D. Agustín Vila Batalla	Tarroja	Idem.
3	D. Ramón Cos Mateu	Idem	Idem.
4	D. Magín Castellà Cucurull	Idem	Idem.
5	D. José Camps Pont	Idem	Idem.
6	D. Ramón Carulla Batalla	Idem	Idem.
7	D. José Sellés Solé	Idem	Idem.
8	D. Jaime Manau Vila	Idem	Idem.
9	D. ^a Ramona Gomà Llovera	Idem	Idem.
10	D. Jaime Gené Closa	Preñanosa	Idem.
11	D. Magín Castellà Cucurull	Tarroja	Idem.
12	D. Hermenegildo Felip Ubach	Idem	Idem.
13	D. ^a Ramona Gomà Llovera	Idem	Idem.
14	D. Jaime Llobret Masafret	Idem	Idem.
15	D. José Cucurull Solé	Idem	Idem.
16	D. Juan Condal Badia	Idem	Idem.
17	D. Ramon Vall Mitja	Idem	Idem.
18	D. Fidel Codina Estany	Cedó (Torrefeta)	Idem.
19	D. Armando Verdés Franquesa	Tarroja	Idem.
20	D. Manuel Gassó Condal	Idem	Idem.
21	D. Andrés Armengol Tacher	Idem	Idem.
22	D. José Biosca Liebot	Idem	Idem.
23	D. Juan Huguet Xandri	Idem	Idem.
24	D. José Biosca Liebot	Idem	Idem.
25	D. José Martí Sebè	Hospitalet (Barcelona)	Idem.
26	D. Ramón Segura Llorens	Tarroja	Idem.
27	D. Jaime Roig Lluch	Idem	Idem.
28	D. José Sacanell Serra	Idem	Idem.
29	D. ^a Carmen Sirera Gomà	Idem	Idem.
30	D. ^a Maria Duarri Roches	Idem	Idem.
31	D. José Carulla Minguell	Idem	Idem.
32	D. Agustín Vila Batalla	Idem	Idem.
33	D. Ramón Roig Vendrell	Idem	Idem.
34	D. José Sacanell Serra	Idem	Idem.
35	D. José Lienas Llosas	Idem	Idem.
36	D. ^a Julia Badia Planes	Idem	Regadío.
37	D. Antonio Ramón Obrador	Idem	Idem.
38	D. ^a Carmen Barró Sauré	Idem	Idem.
39	D. Luis Lienas Vall	Idem	Idem.
40	D. José Gené Secanell	Idem	Idem.
41	D. Emilio Closa Vila	Idem	Idem.
42	D. Armando Verdés Franquesa	Idem	Idem.
43	D. ^a Julia Badia Planes	Idem	Idem.
44	D. Juan Huguet Xandri	Idem	Idem.
45	D. Magín Castellà Cucurull	Idem	Idem.
46	D. José Gabriel Fà	Idem	Idem.
47	Ayuntamiento	Idem	Lavadero público.
48	D. Ramón Roig Vendrell	Idem	Regadío.
49	D. Ramon Vall Mitja	Idem	Secano.
50	D. José Sacanell Serra	Idem	Era
51	D. José Serra Bufat	Idem	Idem.
52	D. José Sacanell Farras	Idem	Idem.
53	D. Ramón Solà Bonay	Idem	Idem.
54	D. José Farré Sacanell	Idem	Idem.
55	D. José Duró Parris	Idem	Idem.
56	D. José Solé Bergadà	Idem	Idem.
57	D. Domingo Giralt Puig	Idem	Era y secano.
58	D. José Martí Sebè	Hospitalet (Barcelona)	Idem.
59	D. José Biosca Liebot	Tarroja	Secano.
60	D. Salvador Biosca Torres	Idem	Idem.
61	D. Agustín Vila Batalla	Idem	Idem.
62	D. José Sacanell Serra	Idem	Idem.
63	D. Jaime Sacanell Tomás	Idem	Era.
64	D. Ramón Verdés Lienas	Idem	Secano.
65	D. Ramón Vall Mitja	Idem	Era y secano.
66	D. Ramón Latorre Capell	Idem	Secano.
67	D. Ramón Coma Llovera	Idem	Idem.
68	D. Jaime Manau Vila	Idem	Idem.
69	D. Maria Duarri Roches	Idem	Idem.
70	D. ^a Ramona Gilabert Vilaró	Idem	Idem.
71	D. Segismundo Coma Vilaró	Idem	Idem.
72	D. José Biosca Liebot	Idem	Idem.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Empleo

SECCION DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

Relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos. (Se expresa número de expediente, actividad a desarrollar y localidad.)

- 55.522. Industrial. Venta de material fotográfico.—Torremolinos (Málaga).
58.271. Industrial. Cafetería.—Torremolinos (Málaga).
59.973. Fábrica de conservas y salazones. Santona (Santander).
60.507. Industrial. Restaurante.—Marbella (Málaga).
60.531. Industrial. Pensión. Restaurante La Laguna (Tenerife).
60.535. Modista.—Santa Cruz de Tenerife.
60.542. Comerciante. Camisería.—Palma de Mallorca.
60.552. Decorador.—Las Palmas.
60.556. Industrial. Hotelero.—Playa de Aro (Gerona).
60.559. Taller de ebanistería.—Alicante.
60.561. Comerciante. Artículos deportivos Benidorm.
60.573. Agricultor.—Las Palmas.
60.583. Industrial. Restaurante.—Ibiza.
60.597. Industrial. Cafetería.—Sitges (Barcelona).

Madrid, 4 de julio de 1963.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumarín.

*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los excombatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos. (Se expresa número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones.)

- 58.399. Palma de Mallorca.—Empleada de oficinas hablando inglés, español, alemán y francés.—1.800 pesetas mensuales.
60.282. Tarragona.—Cocinero, especializado en la cocina alemana.—7.000 pesetas mensuales.
60.457. Madrid.—Taquimecanógrafa en los idiomas alemán, español e inglés.—6.463 pesetas mensuales.
60.633. Madrid.—Taquimecanógrafa en los idiomas inglés, francés y español.—2.443 pesetas mensuales.
60.730. Madrid.—Empleada de oficinas hablando los idiomas alemán, inglés, francés y español.—1.800 pesetas mensuales.
60.741. Madrid.—Tipografía especializada en máquinas planas.—139,20 pesetas diarias.
60.832. Gijón.—Corresponsal en español, inglés y alemán.—1.800 pesetas mensuales.

- 60.898. Barcelona.—Taquigrafa en alemán.—2.737 pesetas mensuales.
60.912. Madrid.—Corresponsal en sueco. 2.500 pesetas mensuales.
61.028. Madrid.—Taquimecanógrafa en los idiomas inglés y español.—8.000 pesetas mensuales.
61.040. Benidorm.—Peluquera de señoras. 60 pesetas diarias.

Madrid, 4 de julio de 1963.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumarín.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

CACERES

Servicio Electrico

- Peticionario: «Cia. Mercantil Agropecuaria, S. A.»
Objeto: Construcción de una línea aérea trifásica a 13,2 KV., de 10.360 m. y centro de transformación de 200 KVA. a 13.200 220-227 V. en la finca «Arayo», en Brozas, para el servicio de riego.
Empresa suministradora: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.»
Presupuesto: 785.817 pesetas.
Materiales: Nacionales.
Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma 2.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.
Caceres, 3 de julio de 1963.—El Ingeniero jefe, A. Rodríguez Bautista.—5.098.

CADIZ

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida de López Pinto, número 9, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Transporte y transformación de energía eléctrica

- Peticionario: Don Luis Diez Serra.
Emplazamiento: Jerez de la Frontera.
Objeto de la instalación: Línea aérea trifásica de 200 m. de longitud a 15.000 V. y caseta de transformación de 50 KVA.
Presupuesto: 175.000 pesetas.
Capacidad de transformación: 50 KVA.
Primeras materias: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.

Cádiz, 4 de julio de 1963.—P. el Ingeniero jefe, Joaquín Galindo Barbera.—5.150.

GERONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y por estar incluidas dentro de las excepciones dispuestas en el artículo primero del Decreto 157.63, de 26 de enero de 1963, se somete a información pública la siguiente solicitud de la concesión que dispone la ley de 24 de noviembre de 1939, para la instalación y funcionamiento de las ampliaciones de industria que se citan a continuación, pudiendo los interesados que se consideren afectados, presentar en esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8-2.ª y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.»

Emplazamiento: Camprodón.
Objeto de su petición: Ampliación de la estación receptora de Camprodón, capacidad para recibir energía procedente de Enaer a través de líneas a 66 KV. de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.» e «Hijos de J. Bassols, S. A.» y en una pri-

mera etapa a 25 KV. y para suministrar a 15 KV. mediante un transformador 45 25 15 de 750 KVA.

Capital: 683.360 pesetas.

Procedencia de los elementos: Nacional.

Gerona, 2 de julio de 1963.—El Ingeniero jefe, Fernando Díaz Vega.—5.151.

Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

BARCELONA

Provincia de Barcelona

3.757. «Flor de las Matas». Cuarzo, 35. Santa María de Martorellas Arriba. 1-6-1963. 131.

Provincia de Lérida

3.852. «Zurbarán». Plomo y cinc, 72. Vilach. 15-6-1963. 72.

ZARAGOZA

Provincia de Zaragoza

2.295. «Angelinas». Sal gema, 12. Remolinos. 25-6-1963. 144.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

HUELVA

Nueva industria

Peticionario: Don Ehas Fernández Fernández.
Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso público.
Localidad del emplazamiento: La Nava.
Capital: 60.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 4 de julio de 1963.—El Jefe Provincial.—Jose González Rosell.—5.152.

SANTANDER

Nueva industria

Peticionario: Salvador Mier Palacio.
Objeto de la petición: Instalar molino maquilero de piensos.
Emplazamiento: Ojaiz Peñacastillo (Santander).
Capital: 25.000 pesetas.
Maquinaria: Producción nacional.

Se hace pública la petición para que los industriales molineros que se consideren afectados puedan presentar en esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y reintegrados en el plazo de diez días.

Santander, 4 de julio de 1963.—El Jefe provincial, Jesús Castrillo Orozco.—5.100.

MINISTERIO DE COMERCIO**Dirección General de Política Arancelaria***Admisiones temporales*

Peticionario: La Industrial Química de Zaragoza, S. A.; Camino Mozalbarba, 7, Zaragoza.

Mercancía a importar: Azufre terrón.

Mercancía a exportar: Azufre sublimado flor.

Mermas y desperdicios: 4.10 por 100.

Fundamentos: Se han efectuado envíos hace más de cinco años y nuestra calidad goza allí de gran prestigio.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 11 de julio de 1963.—El Director general: P. D. Florencio Sánchez Menéndez Rivas.—5.522.

Peticionario: Ediciones Castilla, S. A.; Maestro Alonso, 23, Madrid.

Mercancía a importar: Papel offset Sirene, Papel couché.

Mercancía a exportar: Libro titulado «L'Espagne d'hieret d'aujourd'hui».

Mermas y desperdicios: 10 por 100.

Fundamentos: El pedido está concertado en firme. Se exporta toda la cantidad. Este pedido es de ensayo. De resultar satisfactorio, en cuanto a calidad y sobre todo en rapidez, está prevista la realización de un número considerable de ediciones de otros libros.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de julio de 1963.—El Director general: P. D. Florencio Sánchez Menéndez Rivas.—5.523.

Peticionario: «Bernardo Alfageme, Sociedad Anónima», Tomás Alonso, 284, Vigo (Pontevedra).

Mercancía a importar: Túnidos congelados o refrigerados enteros, viscerados y descabezados.

Mercancía a exportar: Atún en conserva.

Mermas y desperdicios: 35 por 100 y 43 por 100.

Fundamentos: Escasez de pesca de túnidos en España para cubrir la demanda exterior de esta conserva. Al poder adquirir la pesca a precios más económicos permitira industrializar la conserva en competencia internacional.

CONSTRUCTORA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA**MADRID***Pago de dividendo*

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 17 de junio último, se pagará a partir del día 1 de agosto próximo un dividendo líquido de 36,40 pesetas por acción, contra cupón número 31, correspondiente al ejercicio de 1962, y se hará efectivo por los Bancos Ibérico, Hispano Americano y Español de Crédito, de Madrid; Banco de Gijón, de Gijón, y Banco Ibérico y Herrero, de Oviedo.

Madrid, 27 de julio de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Piarro Viña.—5.267.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de julio de 1963.—El Director general: P. D. Florencio Sánchez Menéndez Rivas.—5.524.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Gerencia de Urbanización***Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Nuestra Señora de Gracia» (ampliación) de Puertollano (Ciudad Real)*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «Nuestra Señora de Gracia» (ampliación), sito en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Ciudad Real (Toledo, número 15), a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen, los presenten por triplicado.

Los propietarios afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad, es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión («intervivos» o «mortis causa»). De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: escritura de partición de bienes si la hubiere, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del impuesto de derechos reales.

II. No existiendo testamento: liquidación del impuesto de derechos reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.
b) Certificación del Catastro.
c) Último recibo de la contribución.
d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del impuesto de derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de renta.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos. Madrid, 3 de julio de 1963.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—3.336.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Habiendo acordado la Junta general de accionistas, celebrada el día 27 de junio próximo pasado, el reparto de un dividendo de 21 pesetas (veintiuna pesetas) por acción para las 220.000 acciones, series A, B, C, D, E, F, G y H; de siete pesetas por acción para las 28.687 acciones serie I, con desembolso total, y 3.50 pesetas (tres pesetas con cincuenta céntimos) para las 26.313 acciones serie I, con desembolso del 50 por 100, correspondiente al ejercicio de 1962, el Consejo de Administración ha acordado su pago a partir del 1 de agosto próximo, el cual será hecho efectivo con deducción de los impuestos correspondientes, contra entre-

ga del cupón número 38 para las 220.000 acciones series A, B, C, D, E, F, G y H, y para las 28.687 acciones serie I, con desembolso total, y contra presentación de los resguardos nominativos provisionales para las 26.313 acciones serie I, con desembolso del 50 por 100, mediante el cumplimiento de los requisitos legales. El pago se efectuará en los Bancos Pastor, Hispano Americano, Español de Crédito, Central y Exterior de España, de Madrid; en los Bancos Español de Crédito y Central, de Barcelona; en el Banco Pastor, de La Coruña, y en el Banco Hijos de Olimpio Pérez, de Santiago de Compostela.

Madrid, 29 de julio de 1963.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario general (ilegible).—5.273.

UNION LEVANTINA, S. A. DE SEGUROS

Balance de situacion en 31 de diciembre de 1962

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	786.836,47	Capital social suscrito	10.000.000,00
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes	19.404.162,30	Reservas patrimoniales	21.809.331,22
Valores mobiliarios	54.552.200,47	Reservas técnicas legales	136.627.873,95
Inmuebles	33.029.436,20	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos	2.632.860,91
Anticipos sobre pólizas	1.257.680,05	Reaseguro cedido: Saldos pasivos	50.167.494,35
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo	7.753.960,18	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo	1.362.072,18
Recibos de prima pendientes de cobro	25.804.553,88	Coaseguradores: Saldos pasivos	14.643.298,45
Coaseguradores: Saldos activos	30.693.220,47	Acreedores diversos	5.329.651,49
Reaseguro aceptado: Saldos activos	29.728.983,69	Excedente	14.487.515,10
Reaseguro cedido: Saldos activos	54.416.253,39		
Deudores diversos	3.395.543,48		
Fianzas	508.529,38		
Gastos de constitución	98.749,40		
Mobiliario e instalación	6.363.981,09		
	268.060.097,55		268.060.097,55

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1962

PERDIDAS		GANANCIAS	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales	5.410.232,45	Producto de los fondos invertidos	973.118,25
Contribuciones e impuestos	674.237,82	Beneficios por realizaciones y cambios	377.576,32
Amortizaciones	233.860,19	Saldo acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios:	21,14	Ramo de Transportes	2.927.423,87
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Ramo de Incendios	5.524.177,20
Ramo de Cinematografía	9.364,13	Ramo de Robo	332.255,99
Ramo de Responsabilidad Civil general	82.384,67	Ramo de Accidentes del Trabajo	328.189,69
		Ramo de Individual	1.215.046,28
Beneficios	14.487.515,10	Ramo de Automóviles	5.959.067,98
		Ramo de Vida	2.057.125,72
4973.	20.897.615,50		20.897.615,50

LUCERO, S. A. DE SEGUROS

MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1962

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	2.500.000,—	Capital social suscrito	5.000.000,—
Caja y Bancos	13.602.040,45	Reservas patrimoniales:	
Valores mobiliarios	22.072.408,37	Estatutarias	500.000,—
Anticipos sobre pólizas	570.050,75	Legales no técnicas	101.219,52
Inmuebles	3.531.460,55	Otras reservas	799.149,57
Delegación y Agencias	3.991.166,30	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada)	87.414,77
Recibos de primas pendientes de cobro	8.055.949,—	Provisiones	87.414,77
Depósitos en poder de las cedentes	11.802.113,39	Cedentes (saldos pasivos en efectivo)	3.389.810,20
Reservas a cargo de los reaseguradores	22.037.095,85	Depósitos de los aceptantes	9.425.469,39
Deudores diversos	3.747.587,41	Reaseguradores (saldos pasivos en efectivo)	5.050.325,70
Fianzas	60.596,57	Acreedores diversos	10.391.958,31
	91.970.465,24	Beneficio: Ejercicio anterior	218.417,73
Valores de fianza	898.085,09	Ejercicio corriente	4.875,25
			218.292,98
		Depositantes de valores para fianza	91.970.469,24
			898.085,09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales (no incluidas cuentas particulares de cada Ramo)	450.000,—	Remanente del ejercicio anterior	218.417,73
Amortizaciones (no particulares de los Ramos)	43.637,—	Producto de los Fondos Invertidos (no afectos a los Ramos)	131.516,20
Otros adeudos	3.117,85	Beneficios por realizaciones y cambios	361.469,10
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Otros acaos	23.431,77
Ramo de Responsabilidad Civil	80.640,73	Saldo acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Ramo de Automóviles	827.701,26	Ramo de Acc. Indiv.	14.794,69
Ramo de Transportes	36.251,40	Ramo de Incendios	840.108,30
		Ramo de Accidentes Ley	6.484,26
Saldo acreedores del ejercicio actual	944.593,29	Ramo de Vida	68.449,17
	218.292,98		929.836,42
			1.659.671,22
4.948.	1.659.671,22		

INSURANCE COMPANY OF NORTH AMERICA

Balance de situación correspondiente al ejercicio 1962

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	25.000.—	Cuenta con la casa central	8.369.274,96
Bancos	5.736.675,24	Reservas patrimoniales	312.363,36
Valores mobiliarios	5.859.523.—	Reservas para riesgos en curso	4.672.604,29
Delegaciones y Agencias	1.399.141,59	Reservas para siniestros	6.235.925.—
Recibos de primas pendientes de cobro	3.337.622,35	Reservas para pago de comisiones pendientes	707.539,84
Coaseguradores.—Saldos activos	337.272,90	Provisiones para primas pendientes	1.275.423,22
Reaseguro aceptado.—Saldos activos en efectivo	628.960,84	Reaseguro aceptado.—Saldos pasivos en efectivo	126.220,45
Reaseguro cedido.—Riesgos en curso	803.654,37	Reaseguro cedido.—Saldos pasivos en efectivo	1.484.569,20
Reaseguro cedido.—Reserva siniestros	3.691.854.—	Delegaciones y Agencias	30.766,69
Reaseguro cedido.—Saldos activos en efectivo	3.463,94	Coaseguradores	456.284,20
Deducciones diversas	264.513,75	Acreeedores diversos	530.151,72
Efectos mercantiles a cobrar	44.825,15		
Primas y depósitos en efectivo	63.094,29		
Mobiliario e instalación y vehículos	450.497,63		
Perdidas y ganancias	1.219.363,70		
Suma del Activo	24.059.172,92	Suma del Pasivo	24.059.172,92

Cuenta general de Perdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1962

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Contribuciones e impuestos	62.832,83	Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	10.820,90
Amortizaciones	121.841,69	Resultados:	
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios	9.286,34	Saldo deudor ejercicio actual	1.219.363,70
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			
Individual	81.134,61		
Automóviles	32.941,57		
Incendios	475.487,49		
Responsabilidad Civil	7.927,22		
Robo	877,59		
Transportes	482.764,10		
	1.093.171,54		
Total	1.230.184,50	Total	1.230.184,50

COMPANIA EUROPEA DE SEGUROS DE MERCANCIAS Y DE EQUIPAJES, S. A.

MADRID

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1962

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	1.575.000.—	Capital social	5.000.000.—
Caja y bancos	2.624.516,70	Reservas patrimoniales	3.022.019,32
Valores mobiliarios	4.225.298,50	Reservas técnicas legales	845.877,37
Reaseguro aceptado	5.871,56	Provisiones	122.695,10
Reaseguro cedido	582.374,14	Reaseguro cedido	591.799,37
Deudores varios	193.632,25	Acreeedores diversos	607.769,65
Primas	2.700.—	Pérdidas y ganancias	302.956,84
Mobiliario	79.327,52		
Suma del Activo	9.309.046,67	Suma del Pasivo	9.309.046,67

Balance de situación al 31 de diciembre de 1962

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	56.368,15	Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	189.966,92
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo)	7.287,89	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Amortizaciones (no particulares de los Ramos):		Ramo de Transportes	227.567,46
Gastos de constitución	23.230.—	Ramo de Accidentes en Viaje	28.325,92
Saldo acreedor del ejercicio actual	698.956,86		
Suma del Debe	455.857,90	Suma del Haber	455.857,90

ALESPA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria en las Oficinas de la Compañía, calle de Julia Nebot, número 8, que se celebrará el día 20 de agosto de 1963, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, caso de no asistir a la primera el número de acciones exigidas en las Leyes vigentes.

Asuntos y tratar:

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1962.
- 2.º Fijación de las responsabilidades pertinentes al no cumplimiento, en plazo hábil, de las obligaciones fiscales de la Sociedad.
- 3.º Modificaciones en el Consejo y designación de Consejeros y distribución de cargos entre ellos.
- 4.º Ampliación del capital social.
- 5.º Traslado del domicilio social.
- 6.º Ruegos y preguntas de interés general.

Madrid, 23 de julio de 1963.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Cabrero Isasbiribil.—5.231.

CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES Y SOCIALES, S. A.

Según escritura otorgada ante el Notario de esta villa don Blas Pinar, con fecha 19 de febrero último, la Entidad Construcciones Residenciales y Sociales, Sociedad Anónima, ha absorbido a Construcciones Residenciales, S. A.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos prevenidos por la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones complementarias en la materia.

Madrid, 26 de julio de 1963.—El Administrador unipersonal de Construcciones Residenciales y Sociales, S. A., Miguel J. Manella y Brinjas.—5.243.

1.º 30-7-1963

COMPAÑIA MARITIMA ZORROZA, SOCIEDAD ANONIMA

Emisión de obligaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, esta Compañía anuncia la emisión de pesetas 40.000.000 en obligaciones, en la forma que se dirá a continuación:

1.º La Sociedad emisora, Compañía Marítima Zorroza, tiene su domicilio social en Madrid, calle de Baranillo, número 1; su capital es de 40.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado y su objeto lo constituye:

- a) La construcción, adquisición y explotación de buques y medios de transporte marítimos.
- b) De un modo más general, la industria naval y el comercio marítimo.
- c) Cualesquiera operaciones industriales, mercantiles y financieras, directa o indirectamente relacionadas con las anteriores expuestas.

2.º Las obligaciones son hipotecarias y en dos series:

a) Serie A, por un importe total de 25.000.000 de pesetas, que se denominará «Obligaciones Hipotecarias de Compañía Marítima Zorroza, S. A., serie A, emisión 1963».

b) Serie B, por un importe total de 15.000.000 de pesetas, que se denominará «Obligaciones Hipotecarias de Compañía Marítima Zorroza, S. A., serie B, emisión 1963».

Todas las obligaciones, tanto de la serie A como de la B, serán de las siguientes características:

Títulos al portador de 1.000 pesetas de valor unitario, llevando como fecha de emisión de 23 de julio de 1963.

El tipo de emisión a la par, devengando un interés íntegro anual del 5,9659 por 100, pagadero por semestres vencidos, en 1 de junio y 1 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 1 de diciembre de 1963, con devengo desde el día siguiente al de la emisión.

Todos los impuestos, salvo el de negociación, correrán a cargo del suscriptor.

La amortización de las obligaciones de ambas series se efectuará a la par, en un plazo de treinta años, comenzando en el sexto a partir de su emisión, por sorteos anuales y cuota constante de interés y amortización.

La amortización se hará, a elección de la Sociedad emisora, por compra en bolsa o subasta, o bien por sorteo, que se celebrará en el domicilio social, en sesión pública ante Notario, todo ello con arreglo a los cuadros de amortización establecidos.

El número de títulos que con arreglo a los cuadros de amortización deberá amortizarse en cada ejercicio, será de carácter obligatorio para la Sociedad. No obstante, esta podrá recoger en cualquier momento las obligaciones emitidas, pagándolas anticipadamente a la par, o adquiriéndolas en Bolsa o por virtud de subasta, al efecto de amortizarlas, reservándose la facultad de imputar tal amortización extraordinaria, total o parcialmente, al año que estime oportuno, todo ello sin perjuicio de que se pueda utilizar, además, los restantes medios de recogida a que se refieren los números segundo y cuarto del artículo 128 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Las obligaciones devengarán, además, como condición especial, una prima extraordinaria del 1 por 100 anual, libre de impuestos.

La fecha de apertura de la suscripción será la de 23 de julio de 1963.

Estos títulos llevarán las siguientes garantías:

En garantía del pago de las 25.000 obligaciones hipotecarias de la serie A que se emitirán, de los intereses y primas de los dos últimos años transcurridos y de la parte vencida de la anualidad corriente; y de 2.500.000 pesetas que se fijan, en su caso, para costes y gastos, Compañía Marítima Zorroza constituirá hipoteca a favor de los tenedores presentes y futuros de los títulos, en la proporción que a cada uno corresponda, sobre los buques «Alava» y «Ayala», de su propiedad.

En garantía del pago de las 15.000 obligaciones hipotecarias de la serie B, de los intereses y primas de los dos últimos años transcurridos y de la parte vencida de la anualidad corriente; y de 1.500.000 pese-

tas para atender, en su caso, a los costes y gastos, Compañía Marítima Zorroza, Sociedad Anónima, constituirá hipoteca a favor de los tenedores presentes y futuros de los títulos en la proporción que a cada uno corresponda, sobre el buque «Conde de Fontanar», de su propiedad.

Las hipotecas serán extensivas a cuanto determina el artículo 110 de la Ley Hipotecaria.

Para que la acción ejecutiva pueda, en su caso, ejercitarse dentro del procedimiento especial sumario que regula la Ley Hipotecaria.

a) Se señala como domicilio de la Compañía Hipotecaria para la práctica de requerimientos y notificación, su sede social: Madrid, calle de Barquillo, 1.

b) La Compañía emisora, con renuncia de todo otro fuero, quedará sometida, para cuantas cuestiones se deriven de la emisión, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

c) Se fijará como precio de los bienes afectados por la garantía real, para que sirvan de tipo en la primera subasta, el siguiente:

Buque «Alava»: 16 millones de pesetas.
Buque «Ayala»: 16 millones de pesetas.
Buque «Conde de Fontanar»: 20 millones de pesetas.

Las reglas fundamentales por las que se habrán de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad emisora y el Sindicato de Obligacionistas han quedado consignadas en la escritura pública de emisión de obligaciones autorizadas en esta misma fecha por el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, con sujeción a las normas contenidas en el número 6 del artículo 118 de la Ley de 17 de julio de 1951.

El cargo de Comisario del Sindicato de Obligaciones lo ostentará don Antonio Eugenio Orbaneja, Abogado, mayor de edad y vecino de Madrid.

Madrid, 22 de julio de 1963.—El Apoderado general (ilegible).—5.505-6.

TABACALERA, S. A.

Convoca un concurso para adquirir 4.332 «Monos azules»; 76 «Monos blancos»; 3.278 «Batas azules con cofia» y 126 «Guardapolvos». Todo ello destinado a uniformes de trabajo para el personal de las distintas dependencias de la sociedad.

Las ofertas deberán presentarse a mano, en la Dirección de Tabacalera, S. A., Barquillo número 5, Madrid, en el Negociado de Correspondencia-Registro, durante quince días laborables, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos de condiciones y bases, así como los modelos de las prendas a confeccionar, pueden solicitarse y ser examinados, de diez a trece horas, en el Negociado de Adquisiciones-Efectos de la citada Dirección, durante diez días laborables, a partir asimismo de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicidad de esta convocatoria serán de cuenta del o de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de julio de 1963.—El Secretario general, Ursicino Alvarez.—5.597-5.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2.00 ptas.
Atrasado 3.00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.